MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA AUTORIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO APROVECHAMIENTO DE MADERA Y BIOMASA EN PIE EN EL MONTE EL COLMENAR, TERMINO MUNICIPAL DE AZNALCÁZAR, PROVINCIA DE SEVILLA, INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTOS DE SEVILLA ANUALIDAD 2026, POR UN INGRESO ESTIMADO DE 83.664,50 € (IVA excluido).

EXPEDIENTE: NET977391

1. ANTECEDENTES

En virtud de la resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de Sevilla de fecha 17/05/2024 por la que se aprueba modificar el programa anual de aprovechamientos forestales del año 2024 correspondiente a la provincia de Sevilla y actualizar los lotes correspondientes tras dicha modificación. En este programa se incluye el aprovechamiento de Biomasa en pie en el monte, El Colmenar (SE-10001-JA) resuelto para adjudicación a la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

2. OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

Ejecución de aprovechamiento de madera y biomasa en pie, acorde a las actuaciones selvícolas contempladas en la programación del plan especial del proyecto de ordenación del monte objeto de las actuaciones. El aprovechamiento en pie permite la ejecución de mejoras en el monte y la extracción de productos comerciales aptos para la industria. Con la ejecución de mejoras descritas en el pliego se compensaran parte de los pagos fruto del aprovechamiento.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Contrato de venta para aprovechamiento de madera y biomasa, realización integra por terceros con capacidad de adquirir la materia prima obtenida. Se licita para empresas externas con capacidad de realizar el aprovechamiento no existiendo medios en la Agencia.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	27/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJ5WAP4RU5CH6QWTMZD7FSWQ2	PÁG. 1/7

El contrato tiene un solo lote y se adjudicara al mejor postor de entre los licitadores. Compensando los pagos de las mejoras con los ingresos fruto del aprovechamiento, las mejoras se tendrán que ofertar de igual manera en la relación valorada del contrato.

4. CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN Y RÉGIMEN DE ABONO

APROVECHAMIENTO									
LOTE	**T.M**	**CÓDIGO**	**MONTE**	**ESPECIE**	**CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO**	**CANTONES**	**SUPERFICIE (ha)**	**UD**	**AFORO**
1	AZNALCAZAR	SE-10001-JA	EL COLMENAR	Pinus	Madera/biomasa en pie de Pinus con aprovechamiento del árbol completo (fuste y copa). Extracción según proyecto de ordenación.	11-13-15-16-17	232,00	Tm	9.500,00
				Pinus	Madera/biomasa en pie de Pinus, **señalados** según proyecto de ordenación, con aprovechamiento del árbol completo (fuste y copa)	7	26	Tm	720,00
				Pinus	Madera/biomasa en pie de Pinus con aprovechamiento del árbol completo (fuste y copa)	9-10	99,00	Tm	600,00

MEJORAS								
LOTE	**T.M**	**CÓDIGO**	**MONTE**	**ESPECIE**	**CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO**	**Zona de actuación**	**MEDICIÓN**	**UD**
1	AZNALCAZAR	SE-10001-JA	EL COLMENAR	Quercus	Poda de formación de Quercus con dimensiones pequeñas y medianas y acordonamiento de los mismos en calles alternas	CANTONES: 1-2-3-5	110,53	Ha
				Quercus	Eliminación de residuos, previamente acordonados, mediante desbrozadora.		60	Ha
				Varias	Gradeo		110,53	Ha
				Pinus, Quercus, otros	Poda de pinos deshermanados mayores de 1,5m de altura y poda de formación de Quercus. Restos procedentes de las podas se destinarán a biomasa.	CANTONES: 9-10	44,40	Ha
				Eucaliptus	Eliminación de rebrotes de cepa de eucaliptos, de 2 a 3 años, concentrados y algunos pies aislados, mediante corte y destoconado. Los brotes de los pies no concentrados serán cortados y se les aplicará fitosanitarios. Los restos generados se destinarán a biomasa y majanos.	CANTONES: 2-5	5,00	Ha
					Eliminación de cerramiento metálico con maquinaria (eliminación de base de hormigón) y retirada de todos los residuos a vertedero.	CANTONES: 2-5-9	3400	m
		Corredor Verde del Guadiamar		Varias	Resalveo y poda de formación de vegetación arbustiva. Los residuos de poda se eliminarán mediante astillado o triturados.	Corredor Verde del Guadiamar zonas 15,16 "Manchausillo"	23	Ha
		Vía Pecuaria 41012005. Cordel "Camino de los Playeros"		Pinus	Poda de pinos eliminando ramas bajas secas o mal formadas. Eliminación de pies de pinos secos. Restos procedentes de las podas se destinarán a biomasa.	Cordel "Camino de los Playeros"	90	Pies

Canon mínimo de licitación: **83.664,50 € (IVA excluido)**. Un primer pago como anticipo a cuenta del 25% del importe del contrato, a pagar antes de la formalización del contrato, y posteriores pagos a cuenta del 25% cuando el importe del producto retirado supere el 80% del anticipo anterior.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	27/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJ5WAP4RU5CH6QWTMZD7FSWQ2	PÁG. 2/7

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El Plazo de Ejecución total es de treinta y seis (36) meses, desde la firma del Acta de Inicio. Se contempla la posibilidad de realizar la suspensión temporal del aprovechamiento por causas ajenas al adjudicatario.

6. GARANTÍA PROVISIONAL

SI (2% del valor del dominio público que afecte a la autorización).

7. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato, así como las actuaciones para llevar a cabo el aprovechamiento sean los adecuados para mantener el buen estado de fauna y flora en general, en especial de las especies protegidas.

8. PENALIDADES

Sí. Se establecen las siguientes penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato, siempre respetando los limites previstos en la ley 9/2017:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	27/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJ5WAP4RU5CH6QWTMZD7FSWQ2	PÁG. 3/7

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PENALIDAD
Eliminación de residuo	No eliminar el residuo forestal resultante del aprovechamiento.	Hectárea de superficie no eliminada correctamente.	350 €/hectárea.
Retirada producto	La madera en rollo obtenida de los trabajos deberá ser retirada dentro de los 25 días naturales desde la corta de los pies objeto de la autorización.	Tonelada de madera en rollo no retirada dentro del plazo.	Incremento de un 5% el peso del producto pendiente de retirar por cada 15 días de retraso.
	La biomasa con copa obtenida de los trabajos deberá ser retirada dentro de los 25 días naturales desde la corta de los pies objeto de la autorización en los meses desde marzo a septiembre o deberá ser retirada como máximo a los 50 días en los meses desde octubre a febrero .	Tonelada de biomasa con copa no retirada dentro del plazo.	Incremento de un 5% el peso del producto pendiente de retirar por cada 15 días de retraso.
Retraso en el Inicio de Aprovechamiento	Inicio del aprovechamiento en 1 mes después de la orden de inicio del aprovechamiento.	Días de retraso, trascurrido 1 mes de la orden de inicio del aprovechamiento.	50€/día
Superficie recorrida	El aprovechamiento debe afectar a toda la superficie de los rodales descritos en pliego, excepto en zonas no mecanizables acordadas por la partes.	Hectárea no ejecutada	500 €/hectárea no intervenida.
Protectores Individuales	Se deberán colocar todos los protectores individuales que se hayan retirado como paso previo al apeo del árbol objeto de aprovechamiento	Unidad de protector no puesto de nuevo en uso	35 €/unidad
	No se deberán dañar ni los protectores individuales metálicos, ni el regenerado existente en ellos.	Unidad de protector o pie de regenerado dañado	35 €/unidad

9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la autorización del APROVECHAMIENTO DE MADERA Y BIOMASA EN PIE EN EL MONTE EL COLMENAR, TERMINO MUNICIPAL DE AZNALCAZAR, PROVINCIA DE SEVILLA, INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE SEVILLA ANUALIDAD 2026, POR UN INGRESO ESTIMADO DE 83.664,50 € (IVA excluido)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	27/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJ5WAP4RU5CH6QWTMZD7FSWQ2	PÁG. 4/7

REQUISITOS DE SOLVENCIA.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica y profesional se referirá al conocimiento del sector objeto de licitación de al menos alguno de los socios que participe en el capital social de la persona licitadora, para lo cual deberá acreditar los medios que aparecen marcados a continuación:

X	Acreditar la realización de, al menos, una (1) actuación de aprovechamiento u obra de parecida índole ejecutada de conformidad, por importe superior al 50 por 100 de la parte proporcional del presupuesto base de licitación correspondiente al lote que se licite.
X	Otros: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad. Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones : – El licitador presentará documentación acreditativa, (currículum vitae), en el que expresará su experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato. Se exige que el responsable del contrato cuente con una experiencia de al menos dos años en trabajos relacionados con la actividad objeto del contrato.
X	En las concesiones de autorización cuyo valor estimado sea igual o inferior a 80.000 €, deberá acreditarse la solvencia técnica o profesional.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	27/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJ5WAP4RU5CH6QWTMZD7FSWQ2	PÁG. 5/7

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 2**).**

Puntuación máxima: ____ puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

A. DEFINIR. (__ puntos).

Indíquense el desglose y criterios de puntuación para los aspectos o apartados que se hayan contemplado en el anexo VII.

B. MEJORAS (__ puntos)

Indíquense el desglose y criterios de puntuación para las mejoras indicadas en el anexo VII.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 3).

Puntuación máxima: 100 puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (100 puntos)

Corresponde la máxima puntuación al licitador que presente la oferta económica más elevada. El resto se puntúa según la siguiente fórmula:

$$P = PM - [\frac{IA - IO}{IA - PL}] \cdot PM$$

P = Puntuación obtenida por el licitador
PM= Puntuación máxima
IA= Importe de la oferta económica más alta
IO= Importe ofertado por cada licitador
PL= Canon mínimo de licitación

B. OTROS CRITERIOS (__ puntos). No se aplican para la presente licitación.

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I : MEDICIONES Y TASACIÓN

LOTE	T.M	CÓDIGO	MONTE	ESPECIE	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	CANTONES	MEDICION	UD	AFORO	PRECIO UNITARIO € (IVA NO INCLUIDO)	IMPORTE (IVA NO INCLUIDO)
1	AZNALCAZAR	SE-10001-JA	EL COLMENAR	Pinus	**1.** Madera/biomasa en pie de Pinus con aprovechamiento del árbol completo (fuste y copa). Extracción según proyecto de ordenación.1	11-13-15-16-17	232,00	Tm	9.500,00	20	190.000,00 €
				Pinus	**2.** Madera/biomasa en pie de Pinus, **señalados** según proyecto de ordenación, con aprovechamiento del árbol completo (fuste y copa)	7	26	Tm	720,00	20	14.400,00 €
				Pinus	**3.** Madera/biomasa en pie de Pinus con aprovechamiento del árbol completo (fuste y copa)	9-10	99,00	Tm	600,00	8	4.800,00 €
										SUBTOTAL APROVECHAMIENTO	**209.200,00 €**
	AZNALCAZAR	SE-10001-JA	EL COLMENAR	Quercus	**4.** Poda de formación de Quercus con dimensiones pequeñas y medianas y acordonamiento de los mismos en calles alternas	CANTONES: 1-2-3-5	110,53	Ha		-150	-16.579,50 €
				Quercus	**5.** Eliminación de residuos, previamente acordonados, mediante desbrozadora.		60	Ha		-200	-12.000,00 €
				Varias	**6.** Gradeo		110,53	Ha		-200	-22.106,00 €
				Pinus, Quercus, otros	**7.** Poda de pinos deshermanados mayores de 1,5m de altura y poda de formación de Quercus. Restos procedentes de las podas se destinarán a biomasa.	CANTONES: 9-10	44,40	Ha		-500	-22.200,00 €
				Eucaliptus	**8.** Eliminación de rebrotes de cepa de eucaliptos, de 2 a 3 años, concentrados y algunos pies aislados, mediante corte y destoconado. Los brotes de los pies no concentrados serán cortados y se les aplicará fitosanitarios. Los restos generados se destinarán a biomasa y majanos.	CANTONES: 2-5	5,00	Ha		-750	-3.750,00 €
					9. Eliminación de cerramiento metálico con maquinaria (eliminación de base de hormigón) y retirada de todos los residuos a vertedero.	CANTONES: 2-5-9	3400	m		-7	-23.800,00 €
		Corredor Verde del Guadiamar		Varias	**10.** Resalveo y poda de formación de vegetación arbustiva. Los residuos de poda se eliminarán mediante astillado o triturados.	Corredor Verde del Guadiamar zonas 15,16 "Manchausillo"	23	Ha		-700	-16.100,00 €
		Vía Pecuaria 41012005. Cordel "Camino de los Playeros"		Pinus	**11.** Poda de pinos eliminando ramas bajas secas o mal formadas. Eliminación de pies de pinos secos. Restos procedentes de las podas se destinarán a biomasa.	Cordel "Camino de los Playeros"	90	Pies		-100	-9.000,00 €
										SUBTOTAL MEJORAS	**-125.535,50 €**
										TOTAL	**83.664,50 €**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	27/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmHJ5WAP4RU5CH6QWTMZD7FSWQ2	PÁG. 7/7